

BAQUEDANO, 14 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2173

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
3. Memorando de Alcaldía N° 321 de fecha 14 de octubre de 2009, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, Ieci Sistemas Chile Limitada Rut: 76.942.580-2, por un monto de \$1.232.840 (Un millón doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta pesos).
4. Solicitud de Gastos N° 439 de fecha 14 de octubre 2009.

CONSIDERANDO:

1. Según la Ley N° 19.886, Artículo 10° numero 7 letra F, por cuanto a la magnitud de la importancia y confianza que derivan de la experiencia del proveedor acreditada mediante documentación.
2. Que por necesidad de mantener en buen funcionamiento los sistemas de Cas Chile y dar cumplimiento a nuestra gestión municipal.

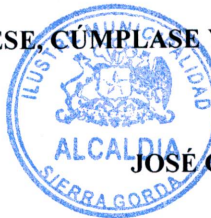
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "INSTALACION Y CONFIGURACION PUNTO DE RED EN CATEGORIA 5E CON NORMA T568A", a la empresa Ieci Sistemas Chile Limitada Rut: 76.942.580-2, por un monto de \$1.232.840 I.V.A. (Un millón doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 06 Asignación: 007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "Ieci Sistemas Chile Limitada Rut: 76.942.580-2" por concepto de Instalación y Configuración punto de red, por un monto de \$1.232.840 I.V.A. (Un millón doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta pesos)I.V.A.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo